



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2024

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/7416/2024

Asunto: Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio  
Fraccionamiento "Villa El Cielo Etapa 2"

Banco Nacional de México S.A.

(Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria).

Boulevard El Cielo, No. 319.

Fraccionamiento Villa El Cielo Etapa 2.

Ranchería Tumbulushal, C.P. 86290.

Centro, Tabasco.

Presente.

En relación al oficio ingresado a esta Dirección de fecha de recepción 19 de septiembre de 2024, donde solicita mediante la Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado en el Boulevard El Cielo, No. 319, Edificio A y B, Fraccionamiento Villa El Cielo, Ranchería Tumbulushal, Centro, Tabasco, C.P. 86290. Autorizado mediante oficio DOOTSM-SRYGU-7846-2019, de fecha 04 de octubre de 2019 y Protocolizado por Escritura Pública Número 6787, Volumen 189, pasada ante la fe del LICENCIADO ROMÁN ESTEBAN DAVID GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 38 y del Patrimonio Inmueble Federal con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad; donde hizo constar que la Sociedad Mercantil denominada "VIVO RITCO S.A. DE C.V." en su calidad de Fideicomitente B y Fideicomisario en tercer lugar, representada por su Apoderado Legal el ING. RODRIGO ATAHUALPA SÁNCHEZ TELESFORO; "BANCO NACIONAL DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como institución fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso número 205-08-208, representado por su apoderado especial el señor [REDACTED]

[REDACTED] "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en su carácter de "acreedor" y en lo sucesivo "FINANCIERA BEPENSA", representada en este acto por sus apoderados los señores JOSÉ MARÍA CÁCERES CÁMARA y PABLO ROMERO GONZÁLEZ a efectos de otorgar los siguientes actos: I.- LA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA, II.- LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL y III.- LA DIVISIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y ASIGNACIÓN DE VALORES DE HIPOTECA Inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, a 12 de agosto del año 2020, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, contenido en este documento público, a que este testimonio se refiere, Partida [REDACTED] a folio electrónico real: [REDACTED] - quedando afectado por dichos acto los folios resultantes: [REDACTED] Cancelación que consiste en la disolución de los 32 Departamentos del Régimen de Condominio incluyendo sus Áreas Habitacionales, Áreas Privativas y Áreas Comunes para fusionarse en un Lote para desarrollar Vivienda bajo Régimen de Propiedad en Condominio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2024

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/7416/2024

Asunto: Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio  
Fraccionamiento "Villa El Cielo Etapa 2"

## ANTECEDENTES

Primero. – Que "VIVO RITCO S.A DE C.V" solicitó mediante oficio ingresado a esta Dirección de fecha de recepción 19 de septiembre de 2024, donde solicita la Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado en el Boulevard El Cielo, No. 319, Edificio A y B, Fraccionamiento Villa El Cielo Etapa 2, Ranchería Tumbulushal, Centro, Tabasco, C.P. 86290. Autorizado mediante oficio DOOTSM-SRYGU-7846-2019, de fecha 04 de octubre de 2019 y Protocolizado por Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] pasada ante la fe del LICENCIADO ROMÁN ESTEBAN DAVID GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 38 y del Patrimonio Inmueble Federal con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad. Cancelación que consiste en la disolución de los 32 Departamentos del Régimen de Condominio incluyendo sus Áreas Habitacionales, Áreas Privativas y Áreas Comunes para fusionarse en un Lote para desarrollar Vivienda bajo Régimen de Propiedad en Condominio.

Segundo.- Que se constituyó un fideicomiso con número 205-08-208 a través del cual "VIVO RITCO S.A. DE C.V." funge como Fideicomitente B y Fideicomisario en tercer lugar, representada por su Apoderado Legal el ING. RODRIGO ATAHUALPA SÁNCHEZ TELESFORO, mediante Escritura Pública Número 16,019, Volumen 199 en Huimanguillo, Tabasco el 29 de enero del año 2008, pasada ante la Fe del Licenciado JESÚS MADRAZO MARTÍNEZ DE ESCOBAR Titular de la Notaria Pública Número 1 en este Estado, con residencia fija en esta capital. Donde hizo constar: LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA que celebran por una parte los señores [REDACTED]

[REDACTED] quienes en lo sucesivo serán designados como los FIDEICOMITANTES "A" y FIDEICOMISARIOS "EN SEGUNDO LUGAR", de una segunda parte como fideicomitente VIVO RITCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de Representantes Legales, que en lo sucesivo será designada como el FIDEICOMITENTE "B" o "FIDEICOMISARIOS EN TERCER LUGAR" y por último la entidad financiera HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, representada en este acto por su Delegado Fiduciario el señor Licenciado MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA, a quien en lo sucesivo y en obsequio de la brevedad se le denominará como el "FIDUCIARIO". Fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 17 de abril del 2008.- EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA Y EL

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2024

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/7416/2024

Asunto: Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio  
Fraccionamiento "Villa El Cielo Etapa 2"

**CONVENIO DE ENAJENACIÓN EXTRAJUDICIAL A TÍTULO ONEROSO**, contenido en la escritura pública a que este documento se refiere, a las **12:24** horas, inscrito bajo el número [REDACTED] del libro general de entradas, a folios [REDACTED] del libro de duplicados volumen [REDACTED] quedando afectado por dicho acto y convenio los predios números [REDACTED] de los libros mayores volúmenes [REDACTED] respectivamente y los predios [REDACTED] del libro mayor volumen [REDACTED] REC. No. [REDACTED]

Tercero.- Que **"VIVO RITCO S.A. DE C.V."**, se constituyó como sociedad mercantil mediante Escritura Pública Número **16,670**, Volumen **590** en Cancún, Quintana Roo el **22 de julio** del año **2002**, pasada ante la Fe del Licenciado **JAVIER REYES CARRILLO** actuando como Notario Público Suplente en el Protocolo de la Notaria Pública Número **14** en este Estado, por la licencia concedida a su Titular **LICENCIADA CELIA PÉREZ GORDILLO**, con residencia fija en esta capital. Donde hizo constar: **La Constitución de una Sociedad Mercantil** que comparecen por su propio y personal derecho: el señor [REDACTED] Registrado a las **13:20** horas bajo el numero **367** a folios **607** al **610** del folio **61** sección **IV** del Registro Público de la Propiedad y el Comercio el **22 de marzo** de **1995**.

Cuarto.- Que **"VIVO RITCO S.A. DE C.V."**, mediante Escritura Pública Número **25,576**, Volumen **122** Tomo **D** en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, el **7 de Febrero** del año **2023**, pasada ante la Fe de la Licenciada **CELIA PÉREZ GORDILLO**, actuando como notario público Titular No. **18** del estado de Chiapas; se propuso y se aprobó por unanimidad de votos de los accionistas de **VIVO RITCO S.A DE C.V** a favor del señor [REDACTED] un **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO**.

Quinto. - El [REDACTED] se identifica con credencial de elector vigente marcando como domicilio el ubicado en la [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e **IDMEX** [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2024

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/7416/2024

Asunto: Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio  
Fraccionamiento "Villa El Cielo Etapa 2"

## AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Primero.- Que la Cancelación del Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado en la Boulevard El Cielo, No. 319, Edificio A y B, Fraccionamiento Villa El Cielo Etapa 2, Ranchería Tumbulushal, Centro, Tabasco, C.P. 86290, consiste en la CANCELACIÓN DE LA CUENTA CATASTRAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA, INDIVISO Y FOLIO REAL ELECTRÓNICO de los Departamentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Edificio A y los Departamentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Edificio B, incluyendo sus Áreas Habitacionales, Áreas Privativas y Áreas Comunes para fusionarse en un Lote para desarrollar Vivienda bajo Régimen de Propiedad en Condominio.

Segundo.- Se autoriza la Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado en el Boulevard El Cielo, No. 319, Edificio A y B, Fraccionamiento Villa El Cielo Etapa 2, Ranchería Tumbulushal, Centro, Tabasco, C.P. 86290. Autorizado mediante oficio DOOTSM-SRYGU-7846-2019, de fecha 04 de octubre de 2019 y Protocolizado por Escritura Pública Número 6787, Volumen 189, pasada ante la fe del LICENCIADO ROMÁN ESTEBAN DAVID GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 38 y del Patrimonio Inmueble Federal con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad; donde hizo constar que la Sociedad Mercantil denominada "VIVO RITCO S.A. DE C.V." representada por su Apoderado Legal el ING. RODRIGO ATAHUALPA SÁNCHEZ TELESFORO otorgaron los siguientes actos: I.- LA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA, II.- LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL y III.- LA DIVISIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y ASIGNACIÓN DE VALORES DE HIPOTECA Inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, a 12 de agosto del año 2020, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, contenido en este documento público, a que este testimonio se refiere, Partida 5313934, a folio electrónico real: 312653.- quedando afectado por dichos acto los folios resultantes: 786388 al 786419. La presente Cancelación la otorga el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, al que en lo sucesivo se le denominara "El Ayuntamiento" representando en este acto por el Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con las siguientes características:

Tabla de Departamentos a Cancelar

EDIFICIO	DEPARTAMENTO	CUENTA PREDIAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	INDIVISO	VOLANTE	FOLIO REAL ELECTRÓNICO
A	1			6.59707%	478133	
A	2			6.59707%	478141	
A	3			6.59707%	478147	
A	4			6.59707%	478149	
A	5			6.13431%	478159	
A	6			6.13431%	478166	
A	7			6.13431%	478170	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2024 No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/7416/2024 Asunto: Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio Fraccionamiento "Villa El Cielo Etapa 2"

Table with 7 columns: EDIFICIO, DEPARTAMENTO, CUENTA PREDIAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA, INDIVISO, VOLANTE, FOLIO REAL ELECTRÓNICO. Rows are grouped by building (A and B) and department (1-16).

Con la presente Cancelación de los 32 Departamentos del Régimen de Propiedad en Condominio ubicado en el Boulevard El Cielo, No. 319, Edificio A y B, Fraccionamiento Villa El Cielo Etapa 2, Ranchería Tumbulushal, Centro, Tabasco, C.P. 86290 que incluyen sus Áreas Habitacionales, Áreas Privativas y Áreas Comunes, se genera un Lote Fusionado para desarrollar Vivienda bajo Régimen de Propiedad en Condominio con las siguientes medidas, colindancias y superficies, según plano proporcionado y elaborado por el perito dibujante Benjamín Pérez Carreta, con número de folio PEDIET-0018 de la Dirección de Catastro de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco:

Tabla de Medidas y Colindancias (Manzana L) with columns: No. OFICIAL, NORTE, SUR, ESTE, OESTE, SUP. M2. Row 319 details dimensions and area.

"El Propietario" ha cubierto al Municipio de Centro el pago correspondiente a los derechos por Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio, según recibo expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de fecha 28 de octubre de 2024, con folio [redacted] que ampara la cantidad de \$ 26,932.69 Pesos (Veintiséis Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 69/100 m.n.), en base a los Artículo 4 de la Ley de Ingreso del Municipio de Centro, Tabasco con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en vigor.

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2024

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/7416/2024

Asunto: Cancelación de Régimen de Propiedad en Condominio  
Fraccionamiento "Villa El Cielo Etapa 2"

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

**LA CANCELACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO** se expide sobre datos proporcionados por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad, no prejuzga sobre derecho de propiedad. Cualquier error imputable a la información presentada por **"EL PROPIETARIO"**, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo y deberá estar inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tabasco en un plazo no mayor a 180 días a partir de su autorización.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante esta Dirección para la obtención de la presente autorización de **Régimen de Propiedad en Condominio**, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**



Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa  
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

C.c.p. Lic. Javier Lopez Cruz. -Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tabasco  
C.c.p. C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente  
Archivo/minutano  
A:NAPN/A'OJVM/A'ADC

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda  
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco., 12 de noviembre de 2024  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/7679/2024

**ASUNTO:** Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de **"45 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 7 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 31 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorización de Permiso de Demolición; 7 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 8 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/018/2024**, de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Núñez**  
Director



C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo  
Revisó

C.c.p.- **Lic. Yolanda Osuna Huerta**.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **Archivo**



Villahermosa, Tabasco., 12 de noviembre de 2024

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/018/2024**

Respecto a la versión pública de **"45 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 7 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 31 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorización de Permiso de Demolición; 7 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 8 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

"45 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 7 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 31 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorización de Permiso de Demolición; 7 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 13 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 8 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"

**III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

**45.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

**Oficio de autorización**

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:

95 (anverso)



#### **6.- Autorizaciones Varias**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

##### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa).-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:  
18 (anverso)

#### **7.- Autorizaciones de Fusiones de Predio**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

##### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
13 (anverso)

### 31.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C. (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:  
62 (anverso)

### 1.- Autorización de Permisos de Demolición

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
1 (anverso)

#### 7.- Autorización de Permisos de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

##### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.



- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
14 (anverso)

#### **10.- Autorización de Permiso de Construcción**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

##### **Oficio de autorización**

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:  
10 (anverso)

#### **13.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

##### **Oficio de autorización**

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).



- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Números de viviendas, locales y/o deptos.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:  
85 (anverso)



### **8.- Autorizaciones de Subdivisión de predios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
16 (anverso)

#### **IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

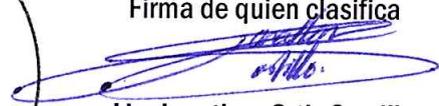
*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el

que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b> Director</p>		<p>Firma de quien clasifica</p>  <p><b>Lic. Jonathan Ortiz Castillo</b> Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	---	--

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la versión pública:**

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.